

DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.

EE = CODIGO DE PROVINCIA.

FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- TITULACION

21020 : LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS.

21050 : LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS.

21100 : LICENCIADO EN DERECHO.

21170 : ARQUITECTO.

32010 : ARQUITECTO TECNICO.

2A002 : INGENIERO O ARQUITECTO SUPERIOR.

3A004 : INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO.

5.- OBSERVACIONES

A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.

A.A : PUESTO DE TRABAJO A AMORTIZAR.

30001 : RESIDENCIA EN MURCIA.

UNIVERSIDADES

23559 RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se amplía la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Desde la aprobación de la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, de fecha 26 de abril de 1990, hasta el momento actual, la experiencia acumulada aconseja abordar de forma extraordinaria una ampliación que resuelva necesidades derivadas de la incorporación a la

Universidad de la Escuela Superior de la Marina Civil («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 40, de 18 de mayo de 1989).

En consecuencia, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 31 de julio de 1990, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Incluir en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Cádiz los puestos establecidos en el anexo a esta Resolución.

Los complementos establecidos lo son en la cuantía vigente para el año 1989.

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 31 de julio de 1990.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Centro: Escuela Superior de la Marina Civil

	F. P.	ESC.	NU.	NI.	C. E.	C. DT.	CED.	C. E. I.	C. ER.
Administración:									
261 Jefe Administración	C	A-B	1	20	425	150	90	-	185
262 Jefe Grupo Admón.	C	C-D	1	14	257	130	-	-	127
263 Aux. Administración	C	D	1	12	197	80	-	-	117
Secretaría:									
264 Jefe Secretaría	C	C-D	1	18	370	124	60	-	186
265 Jefe Grupo Secretaría	C	C-D	1	14	257	130	-	-	127
266 Auxiliar Secretaría	C	D	1	12	197	80	-	-	117
Decanato:									
267 Secretaria/Director	LD	C-D	1	14	257	130	-	-	127
Departamentos:									
268 Aux. Admvo. Dpto.	C	C-D	1	12	197	80	-	-	117
Biblioteca:									
269 Ayudante Biblioteca	C	B	1	18	310	124	-	-	186
270 Aux. Admvo. Biblioteca	C	D	1	12	227	91	-	-	136
271 Subalterno Biblioteca	C	E	2	12	227	91	-	-	136
Conserjería:									
272 Portero Mayor	C	E	1	14	257	80	36	-	141
273 Conserje	C	E	1	12	227	80	-	-	147
274 Subalterno Conserjería	C	E	3	12	197	80	-	-	117